



RESOLUCIÓN N° 300 -2022-VRAC (COVID-19)-UAC.

Cusco, 24 de agosto de 2022.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

VISTO: el oficio N° 682-2022-DIAD(COVID19)-UAC, enviado por el Director de Admisión y Centro Pre Universitario, quién solicita modificatoria del cronograma de actividades del Centro Pre Universitario de Consolidación del Perfil del Ingresante (CPCPI) Ordinario Ingreso 2023-I y;

CONSIDERANDO.-

Que, la Universidad Andina del Cusco, es una institución privada destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, por la Ley de su creación N° 23837; la Resolución N°195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú;

Que, son funciones y atribuciones del Vicerrectorado Académico el de conducir y supervisar la marcha académica de la universidad, normando en materia académica dentro del marco de las leyes y del estatuto de la Universidad;

Que, por Resolución N° 207-CU2022-UAC de fecha 11 de abril de 2022, se aprueba el Cronograma de Actividades de la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario para el proceso de admisión 2023-I;

Que, mediante el documento del visto el Director de Admisión y Centro Pre Universitario solicita modificatoria del cronograma de actividades del Centro Pre Universitario de Consolidación del Perfil del Ingresante (CPCPI) Ordinario Ingreso 2023-I, por las razones de las elecciones regionales y municipales;

Que, el Vicerrector Académico ha evaluado discrecionalmente la solicitud y ha visto la pertinencia de autorizar la ampliación;

Que, por Resolución N° 144-CU-2021-UAC de fecha 8 de marzo de 2022 otorgan facultades extraordinarias al Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina del Cusco, para que pueda ampliar, reprogramar los Programas del Centro Pre Universitario de Consolidación del Perfil de Ingresante (CPCPI);

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y en aplicación de lo establecido en el Estatuto;



RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR el cronograma de actividades del Centro Pre Universitario de Consolidación del Perfil del Ingresante (CPCPI) Ordinario Ingreso 2023-I, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución y conforme al siguiente:

Dice:

CICLO ORDINARIO Ingreso 2023-I

INSCRIPCIÓN CICLO ORDINARIO	DEL 25 DE JULIO AL 19 DE AGOSTO DE 2022
INICIO DE LABORES	22 DE AGOSTO DE 2022
PRIMER EXAMEN	02 DE OCTUBRE DE 2022
SEGUNDO EXAMEN	20 DE NOVIEMBRE DE 2022
TERCER EXAMEN	11 DE DICIEMBRE DE 2022

DEBE DECIR:

CICLO ORDINARIO Ingreso 2023-I

INSCRIPCIÓN CICLO ORDINARIO	DEL 25 DE JULIO AL 26 DE AGOSTO DE 2022
INICIO DE LABORES	22 DE AGOSTO DE 2022
PRIMER EXAMEN	09 DE OCTUBRE DE 2022
SEGUNDO EXAMEN	20 DE NOVIEMBRE DE 2022
TERCER EXAMEN	18 DE DICIEMBRE DE 2022

SEGUNDO.- DISPONER que todas las dependencias académicas y administrativas que corresponda, adopten las medidas complementarias y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Luis Mendoza Quispe
VICERRECTOR ACADÉMICO

VRAC/LMQ/rm
Cc. VRAD
ADMISIÓN
DSA
DTI
TESORERIA
Archivo.